

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo prevenido en los artículos 47 y 48 de la ley Municipal vigente, se publican á continuación las vacantes de Concejales que existen en los Municipios que á continuación se mencionan, que deben ser cubiertas en las próximas elecciones, que tendrán lugar el día 2 de Mayo próximo, según se dispone en la Real orden del día 9 del actual.

AYUNTAMIENTOS	NÚMERO de vacantes
Arnedillo	4
Alberite	4
Anguciana	5
Cenicero	5
Calahorra {1.º Distrito 3 2.º Idem 3 3.º Idem 2	8
Entrena	6
Hervías	4
Haro {1.º Distrito 5 2.º Idem 3 3.º Idem 2	10
Santurdejo	4

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	NÚMERO de vacantes
Sto. Domingo {1.º Distrito 4 2.º Idem 3	7
San Asensio	6
Lardero	7
La Santa	3
Villar de Arnedo	6
Villamediana	4
Arnedo	6
Viniegra de Abajo	4
Albelda	6
Briones	4
Viguera	8
Alcanadre	5
Jalón	4
Cabezón de Cameros	3
Agoncillo	8
Corera	5
Grávalos	4
Cervera del río Alhama {1.º Distrito 5 2.º Idem 2 3.º Idem 2	9
Estollo	3
Cuzcurrita	5
San Millán de la Cogolla	5

Logroño 19 de Abril de 1909.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo comunicado el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernación, por Real orden de 19 de Febrero último, que según participa el Capitán General de la primera región, al tratar de incorporarse al Regimiento Infantería de Covadonga, varios individuos que se hallaban con licencia cuatrimestral en la provincia de Guadalajara, tuvieron necesidad algunos de ellos de satisfacer de su peculio el importe del billete del ferrocarril, por negarse los Alcaldes de los puntos de su residencia á autorizar las correspondientes listas de embarque que le fueron presentadas, olvidando ó desconociendo con esta negativa la obligación en que se hallan,

con arreglo al artículo 56 del Reglamento de transportes militares por ferrocarril, aprobado por Real decreto de 24 de Marzo de 1891, en aquellos puntos donde no haya oficial de Administración militar, de firmar y sellar las listas de embarque de todo individuo aislado ó jefe de agrupación ó Cuerpo que tenga que viajar por cuenta del Estado; y

Considerando que estos casos pueden ocasionar las consiguientes dificultades para realizar los transportes militares que en momento de concentración ó incorporación de individuos de tropa pudieran producir incluso alteraciones de orden público,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por el citado Departamento ministerial, se ha servido disponer que por V. S. se recuerde á los Alcaldes de esa provincia, por medio del Boletín Oficial, la obligación en que se hallan de cumplir cuanto está prevenido por dicho Reglamento, á fin de facilitar la pronta incorporación de los individuos que encontrándose sujetos al servicio militar sean llamados á filas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1909.

CIERVA

Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de....

(Gaceta del 18 de Abril.)

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1157

Don Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido; Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha incoado expediente por Don Epifanio Lapeña y Alvarez, casado, natural y vecino de esta ciudad, propietario, solicitando se declaren herederos abintestato de su hermana Doña Eleuteria Lapeña Alvarez, soltera, de diecisiete años de edad, natural y domiciliada que fué de esta ciudad, y que falleció en la misma el dieciseis de Julio de mil ochocientos noventa, á sus hermanos Don Epifanio, Doña Trinidad, Doña Rafaela y Doña Isabel Lapeña Alvarez; en su virtud, se cita á las personas que se crean con derecho, las que podrán acudir á este Juzgado, con los documentos justificativos en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Alfaro á veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve.— Carlos Aisa.—Por mandado de su Señoría, Sebastián Comín.

JUZGADOS MUNICIPALES

1146

Don Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal de esta ciudad de Logroño;

Hago saber: Que por don Julio Merino y Medrano, Procurador y vecino de Nájera, en esta provincia, á nombre y con poder de don Juan Francisco Barriobero, de esta vecindad, se ha presentado demanda en juicio verbal civil contra doña Teodora Medrano y Maestresala, viuda, mayor de edad, propietaria y de ignorado paradero, en reclamación de cuatrocientas cuarenta pesetas, por el concepto que se expresa en la demanda, cuya copia y cédula á la misma se acompañan; habiéndose señalado para la celebración de dicho juicio, el día veinticuatro del actual y hora de las once en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, donde deberán acudir las personas con las pruebas de que intenten valerse, con

apercibimiento á la demandada que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en rebeldía.

Y á los efectos de la citación de la demandada y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil en su artículo setecientos veinticinco, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Logroño á quince de Abril de mil novecientos nueve.—Carmelo Barrón.—Por su mandado, Santiago Martínez.

1151

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, los edificios embargados á don Jenaro Alonso Bengoa, como heredero de don Ponciano Ruiz, para pago de principal y costas sobre un juicio verbal celebrado en este Juzgado, promovido por doña Lucía Pérez, y son los siguientes:

Una casa en esta población sita en la calle de Longrande, señalada con el número dieciséis, cuyos linderos son: frente saliendo y derecha, dicha calle; espalda, lavadero público, é izquierda, con otra de don Antonio Fernández Navarrete; tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro edificio destinado á pajar y bodega en la misma calle, sin número; linda por frente, expresada calle; espalda, huerto de Segundo Tejada; derecha, casa de don Enrique Guardia, é izquierda, con otra de Benito Fernández; tasada en trescientas pesetas.

El ramate tendrá lugar el día tres de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndole que en la misma se hará una rebaja de un veinticinco por ciento sobre la tasación, siendo indispensable para el que tome parte, el depositar antes el diez por ciento, y siendo de cuenta del comprador los títulos de propiedad.

Abalos catorce de Abril de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Melitón Martínez.—El Secretario interino, Jerónimo Ruiz.

Anuncios oficiales

ARNEDO

1133

Por no comparecer al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Vicente Pérez Alfaro Sáenz, núm. 16 del sorteo, hijo de Juan Manuel y Rita, sin embargo de haberse citado con arreglo á la ley, se le ha instruido expediente con sujeción al capi-

tulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, y de su resultado, ha sido declarado prófugo por la Corporación municipal condenándolo á los gastos, conforme á las disposiciones legales.

Se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, con el fin de ponerlo á disposición de la Comisión mixta de la provincia, apercibiéndole, que de no hacerlo, será tratado con todo rigor.

Y por lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de lo dispuesto por las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Arnedo 15 de Abril de 1909.—El Alcalde, Gerónimo Garranzo.

MATUTE

1158

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa ó sea del partido que la constituye, al cual están efectos los pueblos de Tobía y Villaverde de Rioja, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía y adornados de las condiciones determinadas en la Instrucción general de Sanidad vigente, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía debidamente reintegradas y acompañadas de sus méritos y servicios, en el término de treinta días, pudiendo el agraciado contratar sus servicios profesionales con los vecinos de las tres localidades de que se compone el precitado partido.

Matute 9 de Abril de 1909.—El Alcalde, Angel Pérez.

BOBADILLA

1143

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Marzo último, para crear arbitrios extraordinarios sobre los artículos de paja de cereales, leña y patatas, y acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el arriendo á venta libre de los derechos señalados á las mismas; en vista del resultado negativo de los gremios, se ha fijado para que tenga efecto la 1.ª subasta el día 21 del corriente á las once del mismo en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 998'10 pesetas y demás prevenciones consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Si por falta de licitadores quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda y última el día

29 del mismo á la misma hora y local designado, y en ella se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo designado.

Bobadilla 12 de Abril de 1909.—El Alcalde, Pedro Azofra.

ARNEDO

1145

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de los años de 1906 y 1907, á los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Arnedo 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, Gerónimo Garranzo.

VILLALBA DE RIOJA

1154

Don Eulogio Dulanto Silanes, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento;

Hago saber: Que terminado el proyecto del repartimiento de consumos extraordinarios formado por el Ayuntamiento y asociados para el año actual, ha acordado la Junta se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar de esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas durante dicho plazo.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos y no puedan alegar ignorancia.

Villalba de Rioja 15 de Abril de 1909.—Eulogio Dulanto.

1156

Para proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1910, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos de transmisión de dominio y pago de derechos reales, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalba de Rioja 15 de Abril de 1909.—El Alcalde, Eulogio Dulanto.

TRICIO

1153

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año próximo de 1910, los contribuyentes que hayan sufrido altera-

ción en su riqueza, presentarán durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos en que se acredite haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda.

Tricio 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, Ladislao Ibáñez.

TOBÍA

1147

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1910, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de un mes, pues transcurrido este plazo no serán admitidas.

Tobía 10 de Abril de 1909.—El Alcalde, Pedro Baños.

VILLARTA-QUINTANA

1142

Los contribuyentes de este término municipal, que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica y urbana, presentarán las relaciones de la alteración en legal forma, en la Secretaría municipal hasta el día 12 de Mayo próximo venidero; pues terminado el plazo, no serán recibidas.

Villarta-Quintana 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, Pedro Cárcamo.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

1141

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1910, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos de adquisición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, pasado el cual no serán admitidas.

San Vicente de la Sonsierra 17 de Abril de 1909.—El Alcalde, Juan José Alutiz.

GRAÑÓN

1155

Al objeto de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y urbana del próximo año de 1910, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, pues pasado que sea no serán admitidas.

Grañón 14 de Abril de 1909.—El Alcalde, José A. de Ozalla.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1909

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

LOGROÑO				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEBTAS	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEBTAS					
Tarifa 1.ª								
Francisco Ajamil	Bodegón	Mercaderes, 19	36	Pío Azagra	Venta de cacharros	P. Abastos, 82 y 83	36	
Eugenio Alvarez	Id.	Mayor, 45	36	Dorotea Ibáñez	Id.	P. San Blas	36	
Atanasio Amurrio	Id.	Mercaderes	36	Lucio Delgado	Venta de camisolines	P. Constitución, 18	36	
María Angulo	Id.	Imprenta, 16	36	Manuela Gómez	Id.	Delicias, 6	36	
Francisco Antón	Id.	Mercado, 9	36	Maximina Llorente	Id.	P. San Bernabé, 13	36	
El mismo	Id.	P. San Bernabé	36	Dionisia Martínez	Id.	Delicias, 6	36	
Pascual Antón	Id.	Herrerías, 9	36	Elvira Sanjurjo	Id.	Mayor, 137	36	
Damiana Aramayona	Id.	Mercaderes	36	Venancio Brieva	Venta muebles made- ra de pino	"	36	
Raimundo Baricochea	Id.	Madre de Dios	36	Isabel Arévalo	Venta de pescados	Mayor	36	
Tecora Calvo	Id.	Mayor, 31	36	Antonia Barragán	Id.	P. San Blas	36	
Juan Ermúa	Id.	Mercado, 7	36	Dolores Barriobero	Id.	Mayor	36	
Francisco Fernández	Id.	San Juan, 39 y 41	36	Viuda de Casimiro Bozalongo	Id.	P. San Blas	36	
Miguel Franco	Id.	Mayor	36	Juliana Campos	Id.	San Bartolomé	36	
Estanislao Jiménez	Id.	Sagasta	36	Macaria Castañares	Id.	P. Abastos	36	
María Irazola	Id.	Puente	36	José Echaurre	Id.	Mayor	36	
Cesáreo Llorente	Id.	San Juan, 12	36	Román Eguía Vedia	Id.	Sagasta, 23	36	
Pío Manso	Id.	Mayor	36	Isabel García	Id.	P. San Blas	36	
Julio Martínez	Id.	Id.	36	Ciriaco Gil	Id.	V. de Rey, 13	36	
Pedro Matute	Id.	Mercaderes	36	Benigno Herrán Tejada	Id.	C. Viana, 2	36	
Rosa Nájera	Id.	San Agustín, 12	36	Benito Hernáez	Id.	Mayor, 93	36	
María Ortega	Id.	Santiago, 4	36	Balbina Martínez	Id.	M. Vallejo	36	
Julián Pérez	Id.	Mercaderes	36	Vicente Martínez	Id.	Mayor	36	
Vicenta Pérez	Id.	Id., 3	36	Bernardo Moreno	Id.	T. Palacio	36	
Eusebia Prece	Id.	Norte, 8	36	Pilar Ruiz	Id.	Mayor, 8	36	
Luis Bañón	Id.	Mercaderes, 5	36	Francisca Sáenz	Id.	P. San Blas	36	
Ruperto Rodríguez	Id.	Mayor	36	Galo San Martín	Id.	M. Vallejo, 9	36	
Simón Rodríguez	Id.	Id.	36	Alejandra Segura	Id.	Mercaderes, 1	36	
Casimiro Sáenz	Id.	San Juan, 40	36	Juana Viniegra	Id.	P. San Blas	36	
Lucio Arriola	Venta de carbón	Mayor, 22	36	Casimiro Antoñana	Vendedor de leche sin establo	San Agustín	36	
El mismo	Id.	Palacio	36	Claudio Barrera	Id.	Mercado	36	
Manuel Díaz	Id.	Puente	36	Lucas Bermejo	Id.	Carmelitas	36	
Pedro Hueto	Id.	Cristo, 14	36	Modesto Bermejo	Id.	Id.	36	
Leandro López	Id.	San Juan	36	Juan Domínguez	Id.	C. Soria	36	
Lucía Martínez	Id.	Cadena	36	Victoriano Fernández	Id.	11 Junio, 10	36	
Manuel Martínez	Id.	Mayor	36	Lázaro Herráinz	Id.	C. Cortijo	36	
Pedro Nalda	Id.	Herrerías	36	Franco Marrodán	Id.	Herrerías, 30	36	
Galo Ortigosa	Id.	Caballería, 29	36	Bernardo Martínez	Id.	San Agustín, 35	36	
Nerberto Ortigosa	Id.	Herrerías	36	Francisco Martínez	Id.	Carmelitas	36	
Aniceto Maestu	Casa de huéspedes	M. Vallejo	36	Sinforiano Montenegro	Id.	Laurel	36	
Antonio Argomániz	Tablajero	V. de Rey	36	Miguel Muro	Id.	Carmelitas	36	
Francisco Cabezón	Id.	Id., 6	36	Ramón Orive	Id.	Id.	36	
Román Orive	Id.	M. Cervantes	36	Victoria Padilla	Id.	Yerros	36	
Fernando Zubidia	Id.	Carnicerías, 3	36	Víctor Pascual	Id.	Norte, 8	36	
Eduardo Alamañac	Taberna fuera del cas- co de la población	C. Burgos	36	Indalecio Sáenz	Id.	Baños, 12	36	
		C. Villamediana	36	María Salazar	Id.	C. Soria	36	
Fernando Alcalde	Id.	C. Laguardia	36	Rafael Terreros	Id.	P. Constitución	36	
Domingo Echavarrieta	Id.	C. Zaragoza	36	Laureano Torralba	Id.	C. Cortijo	36	
Pablo Martínez	Id.	C. Cortijo	36	Francisco Tuesta	Id.	Barricepo	36	
Domingo Miranda	Id.	C. Calahorra	36	Miguel Usandizaga	Id.	Carnicerías	36	
Francisca Pascual	Id.	Id.	36	Manuel Velilla	Id.	C. Cortijo	36	
Julia Pavia	Id.	R. Paterna	36	Adrián Viguera	Id.	Mayor, 12	36	
Galo Ruiz	Id.			Daniel Villanueva	Id.	R. Paterna, 28	36	
Franco y Pérez	Venta de aceite, vina- gre y jabón	Mayor, 54	36	Tarifa 2.ª				
Eugenio Aguilar	Venta de cordales y sogas y otros efec- tos de esparto	P. Constitución	36	Víctor Abeytua	Agencia negocios	Sagasta	110	
		Salmerón	36	Angel García	Id.	Mercado	110	
Alejo Aldazábal	Id.	M. Vallejo, 13	36	Guillermo Moneo	Id.	Delicias	110	
Julián Loza	Id.	Constitución, 11	36	Felipe Palacios	Id.	Mercado	110	
Vinda de Manuel Quijano	Venta de cacharros	P. Constitución	36	Manuel Ameixeiras	Agencia pompas fú- nebres	M. Vallejo, 4	124	
José Segura	Id.	P. San Blas	36	Jerónimo Miguel	Id.	Mayor	124	
Juan Alonso	Id.			Juan Francisco Etchevarria	Agencia de quintas	Carmelitas	254	
				Vda. é Hijos de Juan Jiménez	Almacenista petróleo	Delicias	140	
				Salustiano Marrodán	Id.	"	140	
							Suma la Tarifa 1.ª	58727

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS
Manuel Díez	Almacenista carbón	Puente, 3	175	José López Elias	Idem Laguna 3 idem		
Viuda de Arza y Compañía	Almacenista de aceites minerales	Colegio	200	Sabino Navalón	34 kilómetros	Estación	211
Eugenio Ferdz. «La Unión»	Id.	P. Abastos, 18	200		Idem 3 caballerías 3 kilómetros	Delicias, 9	87
Hipólito Bergasa Hermanos	Almacenista maderas construcción	General Zurbano	600	Eustaquio Pérez	Alquiler velocípedos	Mercado	50
Escalona, Zarzuelo y Comp.	Id.	M. Murrieta	600	Santiago Labad	Lavadero 2 bancos	San Gregorio	23
Pedro Jesús Jiménez	Id.	"	600	José María Aragón	Una vaca con establo	Herrerías	15
Aleje Aldazábal	Almacenista maderas de carpintería	Salmerón	190	Calixto Bastida	Id.	Carmen	15
Santiago López	Tratante en pieles sin curtir	Carnicerías, 8	78	José Cantero	Tres id. id.	Laurel	45
José Escrivá	Almacenista, tratante ó especulador en materias fertilizantes con destino á la agricultura	C. Burgos	50	Joaquín Fernández	Dos id. id.	Barriocepo	30
Vicenta García	Id.	Salmerón	50	Juan Miguel Fernández	Id.	Horno	30
Hilario Larrieta	Id.	R. Paterna, 8	50	Sinforoso Fernández	Una id. id.	Herrerías, 30	15
Aniceto Llorente	Id.	V. de Rey	50	Victoriano Fernández	Id.	Mayor	15
Hilario M. Ballesteros	Id.	Id.	50	Pascual García	Id.	Barriocepo, 22	15
Gregoria Martínez de Pablo	Id.	Mayor	50	Adolfo Ibáñez	Id.	Mayor, 37	15
Ramón Orive	Id.	M. Carmelitas	50	Manuel María Martínez	Cuatro id. id.	Carnicerías	60
Pernas y Barroso	Id.	"	50	Vicente Martínez	Una id. id.	Herrerías	15
Angel Pons Solsona	Id.	C. Burgos	50	Balbino Merino	Id.	Mayor	15
Joaquín Redón	Id.	Id.	50	Tomás Miguel	Id.	San Roque	15
Pío Remírez y Compañía	Id.	Delicias	50	Vicente Miranda	Dos id. id.	Mayor	30
Cándido Rubio	Id.	M. Vallejo	50	Eusebio Muro	Una id. id.	San Juan	15
Sociedad Anónima Cros	Id.	Mayor	50	Hilario Nalda	Id.	San Francisco	15
Hilario Bozalongo	Almacenista trapos	Ruavieja	200	José Noguera	Dos id. id.	Barriocepo	30
Herrero y Riva	Comerciante banquero	M. Bretón	900	Manuel Orío	Una id. id.	San Juan	15
Saturnino Ulargui é Hijos	Id.	Id.	900	Fernando Rojo	Id.	Barriocepo	15
Saturnino Bonet	Comisionista con residencia fija	San Juan, 28	220	Fernando Rojo	Id.	San Gil	15
Basilio Laguardia	Comisionado acopio granos	San Blas	102	Saturio San Vicente	Dos id. id.	Barriocepo	30
Enrique Lepine	Id.	M. Penitencia	102	Gaspar Vallejo	Id.	San Juan	30
Claudio Vera	Id.	Mayor	102	Leonardo Vicente	Una id. id.	Barriocepo, 4	15
Santos Ismael Iñigo	Corredor de comercio Colegiado	Sagasta	190				
Julio O. de Lanzagorta	Id.	Banco de España	190	Tarifa 3.ª		Suma la Tarifa 2.ª	10654
Fernández Heredia y Comp	Especulador vinos	"	546	Regina Osma	Cuatro telares cuadrados	Sagasta, 19	24 "
Luis Díaz del Corral	Prdico. político diario	"	158	Emilio y Avelino R. de A.	Quince id. id.	V. de Rey	90 "
Francisco Martínez	Id.	Sagasta	158	Salustiano Marrodán	Taller fundición 200 metros	Delicias	188 "
Juan Martínez	Periódico científico	Mercado	38	Benjamin Vallujera	Taller carpintería por electricidad	San Bartolomé	188 "
Martínez y Ruiz	Id.	Id.	38	Hipólito Bergasa	Idem id. 3 ms. vapor	General Zurbano	114 "
Los mismos	Id.	Id.	38	Escalona, Zarzuelo y Comp.	Item por electricidad	C. Burgos	38 "
Convento de la Enseñanza	Establecimiento enseñanza 2 Profesores sin hospedaje	Coso	95	Hipólito Bergasa	Idem 30 cms.	General Zurbano	100 "
Bernabé López	Id.	B. Herreros	76	Escalona, Zarzuelo y Comp.	Sierra vapor 45 cms.	Id.	56 25
Narciso Amorós	Id.	Delicias	76	Hipólito Bergasa Hermanos	Dos id. id. 70 id.	Burgos	87 50
José Bordas	Idem id. 1 id. sin id.	Mercado	76	Escalona, Zarzuelo y Comp.	Una id. sin fin 70 id.	C. Laguardia, 5	87 50
Manuel Servet	Id.	V. de Rey, 14, 2.º	76	Justo Murúa	Una id. circular 36 id.	General Zurbano	30 24
Aniceto Bernedo	Una mesa billar	M. Mata, 1	70	Hipólito Bergasa	Taller construcción 2 caballerías	D. Victoria	400 "
Círculo «La Amistad»	Id.	Mercado	70	David Marrodán	Idem id. 3 id.	Delicias	600 "
Círculo Logroñés	Dos mesas billar	Id.	140	Salustiano Marrodán	Taller de calderería gruesa	Id.	400 "
Luciano García	Una mesa billar	Salmerón, 12	70	El mismo	Idem de construcción camas ordinarias	Id.	386 "
Gran Casino	Id.	Vara de Rey	70	Angel García	Fábrica cajas hoja de lata aneja fábrica	V. de Rey	28 "
Manuel Lecea	Id.	San Agustín, 2	70	Rafael Ulecia	Id.	Florida	28 "
Círculo «La Amistad»	Una mesa naipes	Mercado	10	Hijos de Cándido Mugaburu	Id.	G. Espartero	56 "
Círculo Logroñés	Tres id. id.	Id.	30	Trevijano é Hijos	Id.	Mayor	56 "
Círculo Republicano	Una id. id.	M. de la Mata	10	Comp. Madrileña alumbrado	Fábrica gas 670 ms. 16 kilowats uso exclusivo	Florida	1005 "
Gran Casino	Id.	V. de Rey	10	Barrenengoa y Barruso	Idem id. 3 id.	B. Herreros	54 "
Félix S. de Valluerca	Coche alquiler cuatro caballerías	Id.	92	Vda. de Arza y J. Esteban	Taller de calderería gruesa	Molino Norias	162 "
Viuda de H. Arza	Carro amillarado	Colegio	8	Félix Pascual	Idem de construcción camas ordinarias	Id.	386 "
Francisco Bergasa	Id.	General Zurbano	8	Francisco Bergasa	Fábrica curtidos al vnelo 22 noques	Florida	44 "
Bodegas Franco Españolas	Id.	P. Hierro	8	Santiago Labad	Idem de teja 110 ms.	C. Burgos	61 40
Hilario Bozalongo	Id.	Delicias	8	Matías Lehera	Idem id. 10 id.	Valuarte	5 60
Domingo Calvo	Id.	Id.	8	Modesto Marín	Idem id. 50 id.	San Blas	28 "
Pedro Jesús Jiménez	Id.	Id.	8	Cecilio Modrego	Idem id. 10 id.	C. Navarrete	5 60
Vda. é Hijo de Juan Jiménez	Id.	Caballería	8	Vicente R. Paterna	Idem id. 90 id.	C. Burgos	50 40
Cándido Magdalena	Id.	Delicias	8	Anselmo Franco	Idem id. 10 id.	R. Paterna	5 60
Juan M. Martínez	Id.	General Zurbano	8		Fábrica jabón 100 litros	V. de Rey, 6	10 "
Tomás Moreno	Id.	P. San Blas	8	Santos y Castroviejo	Idem 8000 idem.	Norte	800 "
Angel Pons	Id.	V. de Rey	8	Juan de Dios García	Idem lejía líquida	Barriocepo, 13	40 "
Gregorio Pozueta	Id.	C. Burgos	8	Marqués de Murrieta	Criador y expendedor vinos	M. Carmen	975 "
Agustín Rikle	Id.	Mayor	8	Remigio Jiménez	Fábrica vinos 8000 litros	Ruavieja	17 60
Roque Sarasa	Id.	V. de Rey	8	Trevijano é Hijos	Idem 40000 idem.	Mayor	88 "
Eusebio Ladrón	Id.	C. Puente	8	Tomás Moreno	Idem gaseosas 100 litros hora	Vara de Rey	44 80
Félix Garrido	Coche viajeros 3 caballerías 35 kilmtros.	R. Paterna	8	Victor Pons	Id.	C. Burgos	44 80
		Estación	215	Agustín Rikle	Id.	Vara de Rey	44 80